



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 15 de enero de 2018.

Expediente Nro. 125/2017 - Licitación Pública N° 2/2017

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicaciones, designada mediante las Resoluciones Nros. 51/2013 y 72/2015, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. IDEAS TECNOLOGICAS S.A.

CUIT N° 30-71028438-1

Aspectos Formales

Si bien la firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 468/470, y asimismo ha presentado variada documentación, esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos formales en virtud de no haber acompañado la garantía de mantenimiento de la oferta, incurriendo en una causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 102° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría.

Aspectos Técnicos y Económicos

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos técnicos, debido al incumplimiento señalado en el análisis de los aspectos formales.

2. RIO INFORMÁTICA S.A.

CUIT N° 30-70781324-1

DA
Dra. ROSA FERRERO
Directora de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

Dr. LUIS ALVARO FREVISI
Jefe de Compras y Subcontrataciones
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Aspectos Formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 495/499. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 499. Se verifica a fs. 492 y 518 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

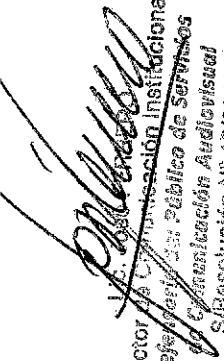
En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 499.

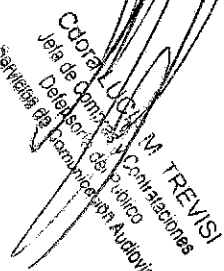
A fs. 179 y fs. 521/525 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente al momento de la apertura de ofertas (vto. 24/11/2017). No obstante, a partir del 1/12/17 se sustituye la Resolución General N° 1814 de 2005 y sus modificaciones por la Resolución General N° 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos, eso implica que las solicitudes de Certificados Fiscales no emitidos a la fecha de la precitada serán archivadas. Por lo tanto, la verificación de Habilidad para Contratar en los términos del Decreto N° 1023/01 será constatada por el organismo contratante en el servicio de consulta web de la AFIP como "CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO". Para el caso bajo análisis, el certificado fiscal a la fecha de suscribir el presente dictamen se encuentra vencido por lo que esta Comisión ha realizado la consulta a fs.526, la cual informa que el oferente no tiene deuda.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 460 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante Pagaré, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos


Director de Comisión Institucional
de Servicios Públicos de
Control y Auditoría
S/Resolución N° 12/2016


Cdora. LUCIA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Departamento de Compras y Contrataciones
S/Resolución N° 12/2016



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 513/515 en cuanto a la oferta presentada para los Renglones cotizados, señala que con relación a los Renglones Nro. 2 y 5 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. En cuanto al Renglón Nro. 1, agrega que "no satisface las características solicitadas, al ofrecer un equipo que no incluye un lector de memorias interno de 2,5 compatible con: SD/SD-ultra/SDC/mini-SD" y además "no incluye una placa de red wireless WLAN (PCI O Mini) apartándose de lo especificado en las Especificaciones Técnicas obrante a fs. 9 y 10".

Aspectos Económicos

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 2 y 5 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo.

En cuanto al Renglón Nro. 1 esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos económicos, debido a no cumplir con los aspectos técnicos requeridos.

3. OMITEK de LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO

CUIT N° 20-29987325-1

Aspectos Formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 489/490. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 490. Se verifica a fs. 487 y 519 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 490.

A fs. 222 y 488 luce el Certificado Fiscal Para Contratar

LIC. JOSÉ FERRERO
Director General de Servicios de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

Cdora. LUCÍA M. TREVISI
Jefa de Contratación y Contrataciones
Defensoría del Público
Servicios de Comunicación Audiovisual

vigente (vto. 21/02/2018).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 461 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante Pagaré cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 513/515 en cuanto a la oferta presentada para el único Renglón cotizado, señala que el Renglón Nro. 2 no satisface las características solicitadas al ofrecer "un equipo que no incluye un cable HDMI (para cada equipo) de 1.5 mts de longitud, apartándose de lo especificado en las Especificaciones Técnicas obrante a fs.11".

Aspectos económicos

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos económicos, debido a que el único renglón cotizado no cumple con los aspectos técnicos requeridos.

4. AVOL S.R.L.

CUIT N° 30-71456693-4

Aspectos Formales

Si bien la firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 479/485, y asimismo ha presentado variada documentación, esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos formales en virtud de que la garantía de mantenimiento de la oferta acompañada incurre en una causal de desestimación no subsanable establecida en el artículo 102° inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría.

Lic. José FERRERO
Comisión de Contratación Institucional
Defensoría del Pueblo y Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

Glenda LUGIA
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Pueblo y
Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Aspectos Técnicos y Económicos

Esta Comisión se abstiene de analizar los aspectos técnicos, debido al incumplimiento señalado en el análisis de los aspectos formales.

5. CORADIR S.A.

CUIT N° 30-67338016-2

Aspectos Formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 474/475. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 475. Se verifica a fs. 472 y 520 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 474 vta.

A fs. 358 y fs. 473 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente a la fecha de apertura (vto. 22/12/2017). No obstante, a partir del 1/12/17 se sustituye la Resolución General N° 1814 de 2005 y sus modificaciones por la Resolución General N° 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos, eso implica que las solicitudes de Certificados Fiscales no emitidos a la fecha de la precitada serán archivadas. Por lo tanto, la verificación de Habilidad para Contratar en los términos del Decreto N° 1023/01 será constatada por el organismo contratante en el servicio de consulta web de la AFIP como "CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO". Para el caso bajo análisis, el certificado fiscal a la fecha de suscribir el presente dictamen se encuentra vencido por lo que esta Comisión ha realizado la consulta a fs.536, la cual informa que el oferente no tiene deuda.

Director General de los Ferros
 y Transportes Nacionales
 de la Comunicación Audiovisual
 SIPROCUIT N° 12/2016

Gdora. Cecilia M. TREVISI
 Jefa de Oficina y Contrataciones
 de Servicios de Comunicación Audiovisual

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 17 punto 2, incisos c), d) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 458 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante Pagaré cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 513/515 en cuanto a la oferta presentada para los Renglones cotizados, señala que con relación a los Renglones Nros. 1 oferta base, 1 oferta alternativa, y 2 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Aspectos Económicos

Del análisis efectuado para aquellos Renglones cotizados, surge que los precios cotizados para los Renglones Nros. 1 oferta base, 1 oferta alternativa y 2 resultan ser inferiores al presupuesto preventivo.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones concluye lo siguiente:

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **RIO INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1)**, para los Renglones Nros. 2 y 5 por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$26.231), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **CORADIR S.A. (CUIT N° 30-67338016-2)** para el Renglón Nro. 1 oferta alternativa, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS

Lic. José FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensora del Pueblo de Servicios
de Contratación Pública
Sistema de Contratación Pública

COPY
Jefa de Contrataciones
Defensora del Pueblo
de Servicios de Contratación Pública
M. TREVISI



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

CINCUENTA (\$157.450), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente.

La suma global de las ofertas primeras en orden de mérito es de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$183.681).

Asimismo, se recomienda:

Desestimar la oferta presentada por la firma **IDEAS TECNOLOGICAS S.A. (CUIT N° 30-71028438-1)** en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102 inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público toda vez que no ha acompañado la garantía de mantenimiento de la oferta, incurriendo en una causal de desestimación no subsanable.

- Desestimar la oferta presentada por la firma **AVOL S.R.L. (CUIT N° 30-71456693-4)** en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102 inciso d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

- Desestimar la oferta presentada por la firma **RIO INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70781324-1)** para el Renglón Nro. 1, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas.

- Desestimar la oferta presentada por la firma **OMITEK de LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO (CUIT N° 20-29987325-1)** para el Renglón Nro. 2, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas.

Declarar desiertos los renglones Nros. 3 y 4 de la presente contratación por no haber recibido ofertas.

- Asignar subsiguientemente los órdenes de mérito para los

MECHER
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

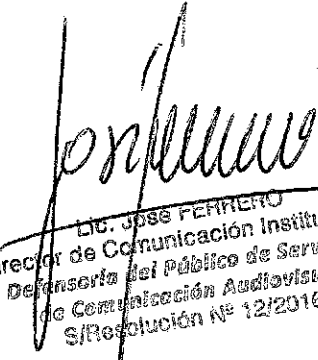
GLORIA LUCIA
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
PREVISI

Renglones que correspondan, de acuerdo al importe ofertado por cada oferente, de menor a mayor, por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

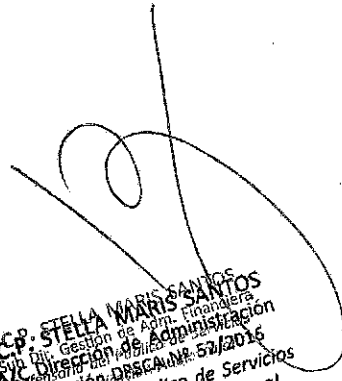
Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.



Cdo. LUCÍA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría de Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

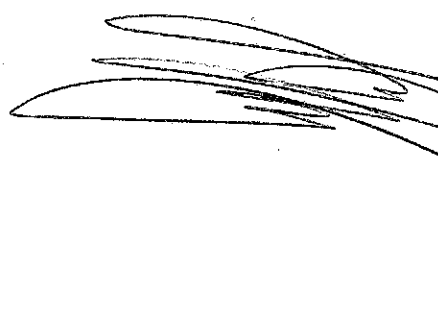


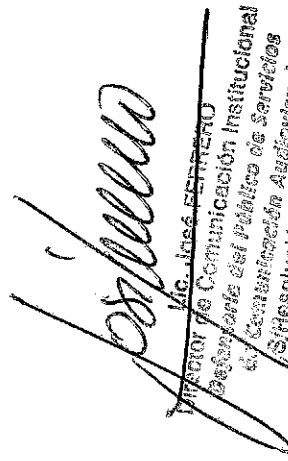
LIC. JOSÉ FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

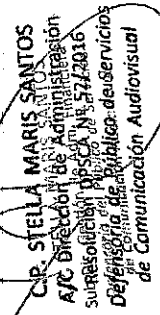


CP STELLA MARIS SANTOS
Sub Dir. Gestión de Adm. Financiera
Difusión de Administración
Defensoría del Público
Resolución DSCA/N° 52/2016
Defensoría de Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Reng.	cant.	Prev. Unit.	RIO INFORMÁTICA S.A.			OMITEK, de LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO			CORADIR S.A.		
			PU	Total	%	PU	Total	%	PU	Total	%
1	10	\$ 21.370,00	no cumple						\$ 16.619,00	\$ 166.190,00	-22%
1 alt	10	\$ 21.370,00	-						\$ 15.745,00	\$ 157.450,00	-26%
2	5	\$ 4.780,00	\$ 4.152,00	\$ 20.760,00	-13%	no cumple			\$ 4.489,00	\$ 22.445,00	-6%
3	2	\$ 77.173,20		\$ 0,00	-100%					\$ 0,00	-100%
4	2	\$ 53.084,41		\$ 0,00	-100%					\$ 0,00	-100%
5	1	\$ 5.800,00	\$ 5.471,00	\$ 5.471,00	-6%					\$ 0,00	-100%
Para adjudicar			\$ 26.231,00						\$ 157.450,00		


Cdra. LUCIA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Ciudadano
de Servicios de Comunicación Audiovisual


Lic. JOSÉ FERRERO
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Ciudadano
de Servicios de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016


CIP. STELLA MARIS SANTOS
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Ciudadano
de Servicios de Comunicación Audiovisual